El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, martes 7 de Octubre de 1902. N.º 6.379

SECCIÓN POLITICA

GIBRALTAR

LA PLAZA MERCANTIL

Y SUS ADHERENCIAS

Politicos de primera talla, entre los cuales hay exministros y ministros, parlamentarios de nota, aristócratas de dieciseis abolengos, banqueros acreditadisimos y hombres notables, de cuyo patriotismo no se tiene la menor sospecha, viven en estrechas relaciones con la plaza de Gibraltar, entran á parte en multitud de negocios ingleses, la dan á los ingleses en muchos negocios españoles y no entienden hacer en ello nada malo, sino por el contrario, fomentar el progreso de la zona meridional de Andalucía.

Escritores eminentes y algún insigne periodista madrileño, con cuya fraternal amistad ha muchos años que me honro, educan en Gibraltar á sus hijos, con el propósito de que aprendan á ser hombres modernos y ciudadanos del mundo, sin detrimento del ardoroso y serio amor debido á la patria.

No ocultan esto varias de las personalidades aludidas. Pero otras sí lo ocultan, temerosas de las supersticiones, de las hipocresías y de los lugares comunes que entre nosotros imperan.

De ahí viene el que, tapado ó disimulado, parezca sospechoso, cuando no criminal, lo que es enteramente legal y lícito.

Lo propio acontece con nuestros gobernantes.

Los que conocen lo que aquí pasa, escasísimos en número, y los que lo ignoran ó no quieren saberlo, agrupados en formidable é inepta mayoría, estiman que lo más sano y lo más cómodo es dejarse llevar por la corriente.

No los imitemos los servidores modestos de la verdad y de España, y, aunque nadie nos atienda, hablemos alto y claro desde la orilla.

—

En Gibraltar—lo dije ya en mi artículo anterior—la plaza mercantil vale más y es más temible para nosotros que la plaza fuerte.

Esa plaza mercantil forma el centro de contratación, el núcleo, el foco, la capital (vaya de una vez la palabra), no solo de todo el Campo, sino de dos, de tres, quizá de cuatro provincias andaluzas.

Alguien afirma, con buena ó mala intención, que á la sombra de la Roca han crecido y que de ella exclusivamente se nutren los pueblos comarcanos. No. Los pueblos y Gibraltar han prosperado simultánea y paralelamente, siquier haya sido de Gibraltar de donde dimanaron el impulso y las iniciativas.

Cuando La Línea, hermosa y calumniada población que hoy cuenta cerca de 40.000 almas, no tenía á mediados del siglo XIX mas que tres humildísimas viviendas, el valor comercial del puerto británico era, no obstante la franquicia, totalmente nulo.

De treinta años acá se ha verificado la transformación maravillosa de que españoles é ingleses (perfectamente entendidos; á despecho de lo que simulan con engañosa lejanía las apariencias), sacan beneficios y lucros considerables.

No hablo tan sólo de Algeciras, de La Línea, de San Roque, de Los Barrios, etcétera: hablo de una extensa comarca que comprende términos de Málaga, de Cádiz y de Córdoba.

Nueve años há que funciona el ferrocarril pecaminoso y heterodoxo de Bobadilla. En esos nueve años ha habido un aumento proporcional de 200.000 toneladas en las mercancías y de 60.000 personas en los viajeros.

Antes, nada varían á cierto duque español, tan noble como un rey, sus quejigales de Castellar, la Almoraima y Cortes: ahora le producen sesenta mil duros al año. La fabricación y las industrias que los caminos de hierro se relacionan, han adquirido en Algeciras, juntamente con el ramo de hoteles y hospedajes, un vigoroso desenvolvimiento.

La gran fábrica de corcho que poseen en La Línea los Sres. Larrios, y que tienen su dirección en la plaza gibraltareña, se ha convertido después del incendio de 1889, y merced á la restauración de 1894, en un establecimiento modelo, que es, sin duda el mejor entre los de España, que á tal explotación se dedican.

Y ya que vuelto á mencionar «La Línea», justo me parece dar cuenta á los lectores del positivo milagro efectuado en esa población, y de las injusticias, las vejaciones y los injuriosos olvidos de que sus moradores son objeto por parte del Estado.

En poco más de un cuarto de siglo, la aldea de tres chozas ha llegado á reunir en hermosas calles y en humildes suburbios 31.900 habitantes de hecho y 27.744 de derecho. Mayor es el número, que excede acaso de los 44.000; pero se descuentan para los efectos tributarios los ocho ó diez mil que pasan el día en Gibraltar y que regresan á sus viviendas por la noche.

Fué necesario en tiempos de la Revolución que un prócer gaditano desease crearse un distrito propio para que el Gobierno accediese á la creación de una Municipalidad independiente, solicitada por el vecindario de La Línea.

Allí empezaron y allí acabaron las mercedes.

Vive desde entonces «La Línea« privada de los más elementales servicios públicos y casi incomunicada con las ciudades y villas que la rodean, no obstante ser entre todas la mayor y la más rica.

Para sus cuarenta mil almas católicas dispone solamente de una parroquia servida por tres curas, y para sus cuatro ó cinco mil párvulos y mozos inalfabetos, de dos escuelas de niños y otras dos de niñas, con la agravante de no funcionar sino una de estas dos últimas ¡por carencia de local apropiado!

A fuerza de trabajos y de suscripciones privadas, se ha logrado habilitar una Casa de socorro; pero eso no basta ni con mucho para las necesidades de un vecindario tan denso.

Por dicha, y para la vergüenza del Estado español, los hospitales ingleses acogen sin dificultad á cuantos enfermos nuestros lo solicitan.

Cuanto á comunicaciones, la carretera á Gibraltar es una cosa imaginaria, que apenas si se distingue del arenal circundante por los baches y anfractuosidades de su corto recorrido.

Empalma con la inglesa, cuidada, limpia y bruñida como el entarimado de un salón. Y al dar el primer paso los que van á pie, ó á avanzar el primer metro los que van en coche, el hundimiento de los pies en el polvo, ó los saltos tremendos del «cab», les recuerdan, por si lo habían olvidado, que han salido de los dominios extranjeros y entrado en el suelo patrio, tan duro como bien querido.

Allí se desarrolla todas las tardes la escena pintoresca del cacheo de siete ú ocho mil trabajadores.

Fórmalos la guardia civil en hileras de seiscientos ú ochocientos, que aguardan al aire libre á que el gran barracón torniquete se desocupe.

Después, los obreros y las mujeres sufren tres registros de los carabineros y uno mas de los funcionarios y matronas que costea, para fiscalizar á los otros, la Arrendataria de Tabacos.

Es de ver como en los alrededores, y en presencia de los fiscales y del público, se visten y desnudan para cargar azúcar y tabaco los varones y las hembras.

Parece aquello, no un lugar de Europa, sino un zocco africano.

Y, sin embargo, pasa el contrabando, y para su negociación hay una especie de bolsa al lado allá del registro.

Los ingleses, militares y civiles, que disponen de las inmediaciones de un velódromo, un hipódromo y un jardín de recreo acuden todas las tardes al espectáculo, sin que de labios afuera se les advierta ninguna sonrisa.

Peor todavía que la carretera indicada, es la que de La Línea conduce á San Roque. Tanto, que, según cuenta verídica y donosamente Gabriel Maura, en un notable estudio sobre el Campo de Gibraltar, el invierno pasado se ahogó en ella un borrico.

Puedo yo agregar un dato, aún más curioso en su género.

A un desgraciado alcalde que se dirigió á la reina solicitando la recomposición de la vía, le procesaron á título de que había rubricado el pedimento, y no le metieron en la cárcel, porque amén de prestar cuantiosa fianza personal, encontró padrinos que le sacasen del ahogo.

De Puente Mayorga al Cachón y del Cachón á la Línea no hay más vereda que la playa en las horas de reflujo.

¿Por qué ese horror á las carreteras?—Porque los ejércitos ingleses podrian utilizarlas para invadirnos.

Argumentos y razones de tal linaje son los que emplea España en este Campo, á fin de que sepan sus cien mil moradores que no le deben ni un átomo de favor en sus prosperidades ó contratiempos, y se hagan cargo de que son ciudadanos de última clase, sin derecho á ningún servicio, pero obligados á pagar el máximum de los tributos.

En cambio, aunque las tres cuartas partes comercian y negocian honradamente, se les sospecha á todos de malos españoles y se les moteja de desaforados contrabandistas.

Los que así hablan y juzgan desde las oficinas madrileñas, estimulan y provocan ese fraude, negando á la Aduana de La Línea habilitaciones indispensables y otorgando otras que sólo á determinados individuos aprovechan.

Vale Dios que los españoles no son capaces, sino en limitadísimas excepciones, de renegar de su nacionalidad pues el Estado no les trataría de distinto modo si deseara encaminarlos hacia los registros ingleses.

Una cifra y un dato para rematar este artículo.

En los Hospitales británicos de Gibraltar reciben al mes asistencia facultativa «seiscientos y tantos» obreros españoles.

La plaza inglesa de Gibraltar, donde hasta los «jingoes» más fieros y dominantes del Reino Unido hablan en castellano, es la única del mundo en que circula por todo su valor nuestra moneda.

No se cuenta por libras, sino por duros.

Y los vendedores callejeros pregonan á dos ó á cuatro cuartos (cinco ó diez céntimos) sus mercancías.

ALFREDO VICENTI.

Gibraltar, Septiembre 1902.

Sobre periodismo

En el discurso leído por el fiscal del Tribunal Supremo con motivo de la reapertura de los tribunales, hay una parte dedicada á la prensa periódica, en la que se hace una afirmación peregrina, y es que los periódicos han dejado de ser doctrinales ó pedagógicos para ser puramente elementos de información de hechos, y esto por el progreso de la cultura popular.

Indudablemente el citado funcionario para hacer semejante afirmación necesitó dos cosas: primera, conocer nuestros periódicos del segundó tercio del siglo pasado; segunda, desconocer por completo la prensa periódica inglesa y alemana.

Es cierto que cuando Lorenzana, Calvo Asencio y Castelar y otros ilustres periodistas escribian, el periódico salía más doctrinal, infinitamente más que ahora; y es cierto también que hoy hay más cultura en España que en aquella época. También es cierto que tomando el bulto de periódicos franceses é italianos se observa, como en los nuestros modernos, poca parte doctrinal y mucha información; pero en cuanto se coje un diario inglés ó alemán se ve preponderando la parte doctrinal, mejor dicho pedagógica, y no sólo por el gran número de artículos de sólida y variada erudición, sino porque hasta los mismos hechos sociales, políticos, militares, comerciales, industriales, artísticos, científicos, que constan en la información vienen generalmente glosados en otra parte del periódico con el clarísimo propósito de que el lector adquiera respecto de ellos conocimiento adecuado; y sin embargo no puede negarse que hay más y mejor cultura en los países sajones y germánicos que en los latinos citados y no citados.

Me ha parecido que merecía la pena de buscar explicación de un error, que más de una vez he oído proclamar como verdad evidente á personas ilustradas.

* * *

Un pueblo llegado á un grado ideal de cultura—extensivamente sobre todo—sólo necesitaría periódicos de información. Expuestos en éstos los hechos con cierta coordinación sistemática, el lector los enlazaría con sus lógicos y conocidos antecedentes, y formaría sobre ellos, sin auxilio ajeno, su composición de lugar. No hay todavía ningún pueblo á tal altura; y por eso no hay periódicos de mera información en los más adelantados.

Un pueblo que sin haber alcanzado el ideal, tiene sin embargo una cultura avanzada, extensa y al mismo tiempo intensa en algún sentido, necesita y aprovecha la pedagogía periodística. Ve con gusto el lector que se le explique el hecho que pica su curiosidad, entiende la explicación, y el periódico es para él elemento educador, quizás el más eficaz de que dispone. Esto explica la naturaleza de los grandes periódicos alemanes é ingleses; sus artículos doctrinales, casi siempre excelentes en su género; las explicaciones de los hechos comunicados por telégrafo; los suplementos semanales con predominante carácter político, científico ó el que sea, todo ello indica un lector ávido de instruirse y capaz de lograrlo.

Los pueblos atrasados ni quieren, ni pueden educarse con los periódicos; y estos tienen que refugiarse para obtener lectores en la información relativa á hechos que tienen más aspecto dramático que instructivo. Relatos archi-circunstanciados de crímenes; descripciones ampulosas de hechos de armas, de sucesos políticos de inmediatas y grandes consecuencias, éxitos definitivos de artistas, de sabios, de ingenieros encuentran lectores más ó menos inteligentes, pero asiduos. El hecho tranquilo, de simple evolución en la política, en la ciencia, en la industria, en cualquier rama de la actividad humana, groseramente caricaturado en telegramas de agencias ó en recortes manoseados, pasa inadvertido para el lector común, y aun el instruido y perspicaz encuentra dificultades para aprovecharlo y darle lugar adecuado, posición orgánica en su sistema de conocimientos. Ese es el periodismo que en mayor ó menor grado de pobreza pedagógica, según el grado de las sendas culturas, priva en las naciones latinas; y los matices tienen hasta el sello de la civilización regional, como puede observarse, comparando algunos periódicos catalanes con otros de España, incluso los de la corte.

Esta es la verdad, aunque otra cosa crea el fiscal del Supremo, y con él personajes más elevados, y oradores del Ateneo madrileño.

* * *

Muy fácil es de explicar el aparente progreso, en realidad retroceso, del periodismo latino en general, y del español en particular. Los periódicos de mediados del siglo pasado se dirigían exclusivamente á un círculo de lectores políticos, cuya cultura media era superior á la cultura media de la masa popular que hoy lee periódicos. Por eso y no por otra cosa, el antiguo periódico latino era doctrinal, y no lo es el moderno.

Será por lo tanto un siglo de adelanto la vuelta al periódico pedagógico en nuestra patria, si bien la pedagogía habrá de perder el carácter esencialmente político que distinguía la literatura periodística del siglo pasado.

GENARO ALAS.

Declaraciones de Sagasta

El Sr. Sagasta ha sido interrogado esta tarde por varios periodistas, respecto á los asuntos políticos de actualidad, y el jefe del Gobierno hizo las siguientes declaraciones:

Es totalmente inexacto que haya no ya motivo sinó pretexto siquiera, para hablar de desaires hechos al ministro de la Guerra, ni de disgustos de éste; por el contrario, el general Weyler, que regresó esta mañana de San Sebastián, y que acaba de visitarme, viene muy satisfecho y tiene motivos para ello, por las deferencias y consideraciones que con él han tenido SS. MM.

Lo propio acontece respecto de los disgustos que se dice existen entre los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, disgustos que sólo han existido en la fantasía de los que se entretienen en estas cosas.

Es cierta la queja de los individuos que componen el tribunal de lo Contencioso que consideraron molestos algunos conceptos del preámbulo del decreto sobre reforma de dicho tribunal, publicado por el señor Montilla, pero como aquí se prejuzga la organización y no los individuos que componen el tribunal la declaración esa, que parece ser reforma en la organización, no cree revista importancia, ya que es muy fácil encontrar soluciones sin molestia para nadie.

Respecto á la cuestión de confianza ha dicho, que el gabinete que preside la posee, y que él se permite dudar de que haya sufrido menoscabo.

Ahora bien, añadió, no ha pasado nada, no ocurre nada, ¿no sería torpeza el plantear esta clase de cuestiones?

Además en el régimen nuestro, constantemente está planteada esta cuestión al presentar el Gobierno sus proyectos á la corona.

Ahora mismo, el Gobierno someterá á la corona el decreto de convocatoria de Cortes, ¿y qué es eso más que un motivo para ratificar la confianza?

Las Cortes se abrirán positivamente el día veinte, fecha que anunció días pasados el Sr. Sagasta.

También se ha fantaseado mucho sobre el viaje de la Corte. Esta saldrá de San Sebastián el domingo llegando á Madrid el lunes, sin detenerse en Valladolid, cuya visita se aplazará, quizás, hasta la primavera próxima.

No está decidido para cuando citará á Consejo de ministros.

Cuando estén aquí todos los ministros, determinaremos el día que hemos de reunirnos y acordaremos en él, someter á la firma del Rey el decreto convocando á las Cámaras.

Para el monumento

La benemérita asociación francesa que se titula Liga de los Derechos del Hombre, ha iniciado el proyecto de erigir un monumento á Emilio Zola, en un manifiesto que inserta nuestro colega tolosano «La Depêche.

He aquí el importante documento:

«Profusamente emocionada por la trágica noticia de la muerte de Emilio Zola, la Liga de los derechos del hombre no se asocia solamente al duelo de Francia, que acaba de perder uno de sus más ilustres escritores, sino particularmente á la memoria del gran ciudadano que acaba de morir dirije el homenaje de su reconocimiento respetuoso. Ella no puede olvidar que movido por una pasión generosa y consagrada por entero á la idea de justicia y de verdad encontró el poderoso escritor los acentos más sublimes y llenos de emoción.

El testimonio vivirá mucho tiempo en todo el mundo civilizado, donde sus acentos angustiaron y despertaron ardiente simpatía. Por un movimiento de solidaridad, la Liga que siempre ha luchado á favor de los que sufren de la iniquidad ó del error de los hombres, debe honrar á quien, en primer término, sin cuidar de su reposo y aún á riesgo de su vida, se ha consagrado á la defensa de un de sus semejantes, injusta é ilegalmente condenado.

También cree que es la naturalmente designada para tomar la iniciativa de erigir á Emilio Zola un monumento en marmol ó en bronce que evocaría al mismo tiempo á los ojos de las futuras generaciones al escritor ilustre y al gran ciudadano.

Desde hoy la Liga recibirá en sus oficinas de la calle de Jacób, 1, las cantidades que quieran entregarle los admiradores y amigos de Zola. Todos se sentirán honrados asociándose á la obra de glorificación de un hombre que por tantos títulos es acreedor á su admiración y gratitud. A ellos corresponderá, pues Zola muere antes de haber terminado su obra, hacer grabar la palabra Justicia, que por un cruel capricho del destino, él no pudo escribir.»

MAHON

A pesar de las razones expuestas ya en nuestras columnas con motivo de la cuestión del Reglamento Provisional sobre Secretarios de Ayuntamiento, aun quedan algunos obstinados que necesitan que se les remache el clavo.

A este propósito, pues, hemos resuelto publicar una definición gramatical del párrafo más esencial que dicho reglamento contiene, y que dice así:

«2.° Que se publique en la Gaceta »de Madrid con el caracter de provi»sional, el citado Reglamento de Se»cretarios de Ayuntamiento y de los »servicios encomendados á estos fun»cionarios en las Corporaciones Mu»nicipales, para que en el plazo de »sesenta días, á contar desde el si»guiente á la publicación en la Ga»ceta, puedan presentar los Ayunta»mientos en la Dirección General de »Administración, las observaciones »que consideren oportunas hacer en »bien de los servicios municipales.»

Ahí tenemos una cláusula compuesta de dos oraciones gramaticales ligadas por medio de una conjunción.

1.ª Oración: «Que se publique en la Gaceta de Madrid con el carácter de provisional, el citado Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y de los servicios encomendados á éstos funcionarios en las Corporaciones Municipales.»

2.ª Oración: «En el plazo de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación en la Gaceta, puedan presentar los Ayuntamientos en la Dirección General de Administración, las observaciones que consideren oportunas hacer en bien de los servicios municipales.»

La conjunción que las enlaza es *para que.*

Ahora bien; preguntamos, ¿qué es una conjunción? Es simplemente una de las partes invariables de la oración que tiene por fin único el enlazar las palabras y las oraciones unas con otras explicando la causa, el fin de su unión, etc.

Para que: La palabra *para,* aquí no es preposición de dativo porque no precede á nombre alguno manifestando provecho ó daño, en el lenguaje de los gramáticos; y el vocablo *que* no puede ser pronombre relativo porque no hace referencia, ó más claro, no está en lugar de antecedente alguno; sino que, los dos vocablos *para que* se funden en uno solo, esto es, que son una conjunción, de tal manera, que quitada dicha parte de la oración quedan desligadas las dos partes del párrafo que literalmente hemos copiado de la Gaceta.

Es así, que la citada dicción, según la Academia Española, de consuno con todos los gramáticos, no es más que una conjunción final, y, denotando éstas el fin y objeto de las oraciones que unen, es evidente que la conjunción final *para que* no expresa más que el fin de publicarse en la Gaceta el Reglamento Provisional de Secretarios, como se expresa en la segunda oración que hemos citado, es decir, para que los Ayuntamientos puedan presentar las observaciones que crean oportunas, pues tal es su sentido.

Luego, el susodicho Reglamento, no tiene vigor legal en estos momentos y sólo se ha publicado única y exclusivamente para que las Corporaciones Municipales lo discutan y emitan su informe.

Además, bien clara está la Disposición final, cuyo texto dice así: «Este Reglamento regirá para todos los

»Secretarios de Ayuntamiento que »comprende, una vez sancionado por »S. M., siempre que los mismos es»tén nombrados y desempeñen sus »cargos en propiedad».

Si con tales argumentos, que bien se vé, no son de nuestra propia cosecha, no queda todavía despejado el caletre de los *obtusos*, no tenemos más razones para contrarrestar su tenacidad.

Publicamos con gusto las siguientes líneas con que nos favorece un suscriptor, y al mismo tiempo copiamos á continuación un artículo titulado *Municipios rurales* del «Diario de Barcelona» de 1.º de este mes, que confirma plenamente la opinión de nuestro amigo:

Espirando el 18 del que rige el plazo señalaño para presentar las Corporaciones Municipales las oportunas reclamaciones sobre el proyecto de Reglamento del cuerpo de Secretarios, recordamos á todos los de la Isla que no hayan hecho uso de su derecho, que no echen en olvido asunto de tanta importancia, pues que, caso de ser puesto definitivamente en práctica, han de tocar en su día las consecuencias de las excesivas facultades que dicho Reglamento vendrá á conferir á los Secretarios en lo sucesivo.

Que la prensa avanzada procure influir en todos los Municipios para la pronta formación del oportuno expediente á este fin encaminado, á fin de demostrar el disgusto con que han de verse supeditados al capricho de una personalidad que poco diferirá de considerarse como nombrada de R. O.

Por tal camino vá menguando la esperanza que en su día hizo concebir el Sr. Moret, de implantar la autonomía municipal.

MUNICIPIOS RURALES

Hace pocos días tuve la visita del presidente de la Cámara Agrícola del Vallés D. Salvador Dachs, que me vino muy alarmado con la «Gaceta» de 18 de Agosto próximo pasado, que trae un Reglamento orgánico del cuerpo de secretarios de Ayuntamiento, cuyo reglamento es la muerte de los municipios rurales y de la vida de los pueblos, según opinión de aquella Cámara.

Los Ayuntamientos tienen tiempo de informar en pro ó en contra hasta el día 18 de Octubre próximo venidero; mas como por lo general duermen, porque la vida corporativa apenas subsiste, es de suponer que el tal reglamento pase de provisional á definitivo sin reparos ni discusiones, como suele ocurrir en España con todo lo que no afecta al bolsillo en corto plazo.

Leí la «Gaceta» y participé del pesimismo y de las ideas de la Cámara del Vallés, pero no me ví con ánimos de hacer nada, porque el trabajo de la vendimia nos tiene absorbidos á todos los viticultores, y porque poco puede hacer, aun disponiendo de tiempo, un simple particular.

Pude, sin embargo, robar un par de horas al trabajo y bosquejar este artículo para llamar la atención de los Municipios y de los propietarios rurales, de las Cámaras Agrícolas, y aún de los partidos políticos más ó menos descentralizadores y aún de los demócratas, sobre un reglamento que está destinado á ejercer grande influencia en el porvenir de nuestra desorientada España.

Las líneas generales de tal reglamento se condensan en los siguientes artículos:

Artículo 1.º Todo Ayuntamiento pagará un secretario de sus fondos y lo nombrará con arreglo á lo que diremos ó sea por concurso.

Art. 2.º Se anunciará el concurso en todos los «Boletines oficiales» de España.

Art. 4.º Todo concursante deberá presentar siete certificados, y entre ellos uno de aprobación en los exámenes para secretarios.

Art. 5.º Dentro del concurso los Ayuntamientos deberán preferir para nombrarles secretarios, á los que ya lo hayan sido por orden de categorías y á los doctores y licenciados en Derecho; con lo cual ya resulta que los Ayuntamientos no pueden elegir su secretario.

Arts. 7.º y 8.º Todo el expediente irá al Gobernador para que lo apruebe ó anule, y si es población de más de 15.000 almas, al ministro de la Gobernación.

Arts. 9.º y 10 Los aspirantes que se crean perjudicados podrán recurrir al Gobernador ó al ministro.

Arts. 24 y 26 Los exámenes que dan aptitud para secretarios de pueblos de menos de 15.000 almas, serán de seis asignaturas, y para pueblos mayores serán de nueve asignaturas.

Art. 38 Los secretarios podrán hacer uso de licencia con sueldo por enfermedad, ó para descansar un mes al año y otro mes á medio sueldo.

Art. 40 Entre sus deberes figuran: Abrirá la correspondencia.—Dirigirá y vigilará á los empleados nombrados por el Ayuntamiento y por el Alcalde, y le corresponde en consecuencia:

a) Fijar las horas de trabajo en las oficinas.

b) Distribuir los trabajos.

c) Imponer multas á los funcionarios del Ayuntamiento.

h) Conceder autorización para ausentarse.

Art. 47. Deberán intervenir en las listas electorales.—Formular los expedientes para cubrir el cupo de consumos.—Confeccionar los apéndices del amillaramiento, etc., todo bajo su más estricta responsabilidad.

Art. 50 Los secretarios serán responsables de la más perfecta organización de los servicios de reclutamiento, bagajes, alojamientos, censos, estadísticas, padrones municipales y *cuanto se refiera* al servicio, *disfrutando* de la más *amplia libertad* y de toda la fuerza moral necesaria para la organización de los trabajos del personal administrativo, que actuará bajo su dependencia directa, sin recibir órdenes más que por su conducto.

Art. 51 Dedicarán especial cuidado á cuanto se refiere á servicios electorales.

Arts. 54 y 55 Dichos secretarios lo serán también del Alcalde y de las Juntas municipales.

Art. 59 Tendrán derecho á jubilación que pagará el Ayuntamiento. El haber de la jubilación será del 50 por 100 del sueldo.

Arts. 73 y 74 El Ayuntamiento y el Gobernador solo podrán separar á los secretarios de sus cargos mediante un expediente del que resulte haber incurrido en las faltas graves señaladas en el artículo 69.

Disposición final. Este Reglamento regirá para todos los secretarios de Ayuntamiento que comprende, una vez sancionado por S. M., siempre que los mismos estén nombrados y desempeñen sus cargos *en propiedad*.

Creo que huelgan comentarios. Quien se penetre de las anteriores líneas, y más si lee el Reglamento íntegro con todas aquellas triquiñuelas que exige, y requisitos incapaces de llenarlos todos, sino se cuanta con la venia del Gobernador; comprenderá fácilmente que de hoy en adelante el Alcalde apenas se llamará Pedro, y el Ayuntamiento no será nadie. En cada pueblo habrá un gobernadorcillo de mayor fijeza que el de la capital, pues tendrá el cargo «en propiedad», y á éste se hará responsable de todo, principalmente de las elecciones, á las que, según el pudoroso Reglamento, ha de dedicar especial cuidado; y no olvidemos que este especial cuidado no lo mientan siquiera en todas las otras obligaciones del secretario.

En esta villa y pueblos vecinos hay secretarios dignísimos que honran su cargo, pero hay pueblos donde es hoy ya el secretario un verdadero cacique, que puesto de acuerdo con los politicastros, corta y raja como quiere, obligando á marcharse del pueblo al que no es de su devoción. ¿Qué será cuando impere este reglamento, y poco, á poco, lleve la política á remolque á los pueblos, y pagando éstos, les vaya imponiendo esta nueva clase de empleados, que tienen su cargo en propiedad?

O yo no veo claro, ó la vida municipal, tan escasa hoy día y tan limitada, va á desaparecer por completo, apoderándose de cada pueblo un individuo más ó menos ligado con la política y que barrerá de la Casa Ayuntamiento á todo el que le estorbe. Ni el alcalde ni ningún concejal pueden tener su cargo en propiedad; todos pasarán rápidamente, como nubes de verano; sólo habrá una cabeza fija é inamovible, si está bien con el Gobernador, y ésta será el secretario.

Y lo peor del caso es lo incorregible que resulta, porque esta «propiedad» será más sagrada que aquellas cuyas leyes hoy se atacan; y ante una nueva propiedad, contra unos derechos tales, no será fácil que el partido conservador se atreva.

Repito que ó yo no veo claro, ó es éste un paso hacia el absolutismo, hacia la absorción de todas las fuerzas vitales por el centro.

Mi deseo sería que personas de más conocimientos estudiasen el asunto, y olvidando un poco la capital, pensasen en los pueblos y en nuestra vida y derramasen luz sobre cuestión tan importante.—*Manuel Raventós.*

San Sadurní de Noya septiembre 1902

Para evacuar algunos informes pendientes de resolución, se ha reunido en la mañana de hoy en nuestras Casas Consistoriales la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

A las seis de la tarde de mañana miércoles tendrá lugar la reunión de propietarios de panteones y nichos de los Cementerios, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, convocados por la Junta Directiva, para ponerles en antecedentes del recorrido y blanqueo á que ha de procederse en aquellos.

Debemos advertir que en dicha reunión se adoptarán acuerdos sobre el particular, por ser esta de segunda convocatoria.

Después de repartido el número de ayer, recibimos de nuestro corresponsal en la expedición de la sociedad Euterpense de los Coros de Clavé, señor Tudurí, el telegrama que publicamos hoy en la sección correspondiente.

A las primeras horas de esta tarde un perro que se hallaba vagando sin bozal por la calle de la Arravaleta se ha tirado á un niño mordiéndolo y causándole además del susto varias heridas en una mano.

Como, dada la calidad del perro mencionado, es de los que además de llevar bozal han de ir sujetos con una cadena conforme está mandado, esperamos que la Autoridad competente impondrá al dueño el correctivo que se merece.

Esta tarde á las cinco ha sido conducido á su última morada, acompañado por numerosos amigos y conocidos, el cadáver de nuestro particular amigo D. Miguel Pons Cardona.

Descanse en paz el bondadoso anciano y reciban toda su afligida familia la expresión más sentida de nuestro pésame.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Barcelona 6, 14.

Regresamos felizmente los coros de la Sociedad Euterpense de Clavé, resultando de gran éxito el festival llevado á cabo. Los que formamos en el orfeón «El Progrés» saldremos el miércoles para esa.—Antonio Tudurí.

Madrid 7, 0'30.

El ministro de Hacienda D. Tirso Rodrigáñez ha firmado el convenio con el Banco de España, estableciendo sucursales de éste en París, Londres y Berlín, cuyo convenio se establece por cinco años prorrogables cada año. El Banco percibirá la cantidad fija de doscientos setenta y cinco mil francos.

Madrid 7, 2'25.

Ha empeorado en la indisposición que le aqueja el ministro de Instrucción pública Conde de Romanones, hallándose en cambio restablecido el Sr. Suárez Inclán.

Madrid 7, 10'30

Comunican desde Orihuela haber sido presa de un formidable incendio la tahona denominada *Monserrat* de aquella población, hundiéndose todo el edificio que la componía.

Madrid 7, 11'15.

En el teatro Pizarro de Valencia se ha celebrado una velada necrológica en honor del insigne novelista francés Emile Zola, en la que hablaron los señores Beltrán concejal de aquel Ayuntamiento y los diputados á Cortes Rodrigo Soriano y Blasco Ibáñez.

Madrid 7, 12'20.

Telegrafían de Zaragoza que se acentúan aproximaciones entre los partidos regionalista y unionista de aquella capital para fusionarse en uno solo.

Madrid 7, 13'45.

Las últimas noticias recibidas de San Sebastián son que la Corte se dirigía á la estación del ferrocarril para regresar á esta capital.

TELEGRAMAS DE "LA MARÍTIMA"

Palma 7, 9.

Fondeado «Nuevo Mahonés» á las seis sin novedad.—Cabot.

Barcelona 7, 9.

Fondeado «Isla de Menorca» las ocho sin novedad, salimos Alcudia las nueve.—Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 6 Octubre á las 16.

4 % interior.	73'25
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	94'50
Carpetas	94'25
Banco España	478'00
Tabacalera	402'50
París á la vista.	33'30 á 00'00
Lóndres id.	33'57 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 7.

Barómetro 752'5
Viento S. O. fresco
Cielo cubierto
Horizontes cargados.

ANUNCIOS

Ayuntamiento de Mahón

HACIENDA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 3 del actual los tenedores de «residuos» del Empréstito municipal de 250.000 pesetas se servirán presentarlos en la Depositaría de dicha Corporación para hacerlos efectivos al tipo de 90 por 100 de su valor nominal.—Mahón 7 Octubre de 1902.—El Alcalde Presidente, —Juan Victory.

JUNTA DIRECTIVA De los Cementerios de Mahón

Autorizada esta Junta por el Ayuntamiento de esta ciudad para proceder á un recorrido y blanqueo general de los panteones de galería y nichos impersonales de propiedad particular, se convoca por el presente anuncio á todos los propietarios para que se sirvan asistir á la reunión que celebrará esta Junta el día 6 del corriente á las seis de la tarde en las Casas Consistoriales, con el fin de nombrar de entre dichos Sres. propietarios una Comi ión que en unión de esta Junta vigile dichas obras y proceda luego de efectuadas el prorrateo de gastos que corresponda satisfacer á cada uno de dichos dueños.

Caso de no reunirse dicho día, suficiente número de propietarios quedan desde luego convocados para el miércoles próximo á la misma hora y cualquiera que fuera el número de concurrentes se tomarán los acuerdos que crean conducentes al indicado fin.—Mahón 4 Octubre de 1902.—El Presidente.—Pedro V. Pons Sitges.

Casino Centro Republicano

Habiendo quedado vacante el cargo de Conserge de este Casino; se participa que hasta el día 10 de Octubre se hallarán de manifiesto en la Consergería de esta Sociedad el pliego de condiciones. Lo que se hace público para los que deseen obtener dicha plaza.

Villa-Cárlos 20 Septiembre 1902.—P. A. de la J. D.—El Secretario.—Miguel Prieto.

Para vender

Lo está la casa de la calle del Sol, núm. 38.

Informarán, Cifuentes 134.

Oficiales zapateros

Se necesitan que sepan confeccionar calzado de señora en la zapatería número 4 de la calle Nueva.

Francisco Fábregues, imp.

✝

D. Miguel Pons Cardona

HA FALLECIDO

Á LAS TRES Y MEDIA DE ESTA MADRUGADA

Á LA EDAD DE 64 AÑOS

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijo, hija política, nietos y demás familia participan á V. tan sensible pérdida; habiendo sido conducido los restos á su última morada á las cuatro y media de esta tarde.

Casa mortuoria, Cardona y Orfila núm. 54.

Mahón 7 Octubre 1902.

CARBURO DE CALCIO

de la casa Jaime Torres Vendrell

de Barcelona

RENDIMIENTO GARANTIDO 330 LITROS DE GAS POR KILO

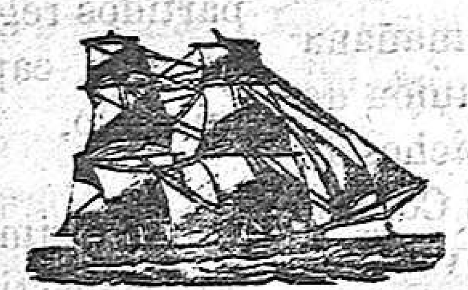
Depósito en Mahón: F. GONZALEZ.-San Juan, 39.

SE SIRVEN LOS PEDIDOS Á DOMICILIO

Johnny Andreu

Clases de idiomas diurnas y nocturnas

Isabel II, 49



Se participa á los Sres Cargadores que el Pailebot **Francisca**, al mando de su patrón D. Rafael Roca, se halla en Barcelona, á la carga para esta.

Para informes y demás dirigirse en Barcelona á los Sres. Moll y Corominas Ancha 51. Y en Mahón á Miguel Estela.

Gran Estomacal Furneru

Licor higiénico y aperitivo recomendado entre todos los de su clase como el mejor, por su exquisito gusto al paladar.

Fabricado por J. PONS SINTES

Depósito: *Bastión, 21, y en la misma fábrica sita en la Carretera Nueva—MAHON.*

Pídase en todos los Cafés, Confiterías y Colmados.

Especialidades de la casa: **Anís imperial REGENTE** y **Ginebra FURNERU.**

COMERCIO DE MADERAS

del Norte de Europa

y de América

Austria y Canadá

Francisco Oliva

Paseo San Juan, 174-Barcelona.

Grandes Existencias en Pino Flandes, Melis, Ruso y Quebec, propias para construcciones y fabricación de cajas para calzado.

CLASES SUPERIORES Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

Referencias: Representante en Menorca, D. Juan T. Vidal-Moreras, 10, Mahón.

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle de Santa Rosa núm. 18.

Informarán en esta imprenta.

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay

NOVEDAD